

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.1966.

Artículo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear la siguiente partida dentro del Cálculo de Recursos del presente ejercicio:

1-1-1-19-3- Plan Autogestión Hospital Municipal \$ 537.000

Artículo 2do: Los fondos necesarios para dotar de crédito a la partida mencionada en el artículo anterior serán transferidos de la siguiente partida del mismo Cálculo de Recursos, la que conserva saldo suficiente para hacerlo:

1-1-1-19-1- Tasa por Serv. Asistenc. Hosp. Municip. \$ 537.000

Artículo 3ro:De forma-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE JUNIO DE 1999.